



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título:	Máster Universitario en Ciencia y Tecnologías de Información Cuántica
Número de Expediente (RUCT):	4318542
Universidad solicitante:	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s:	Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela de Ingeniería de Telecomunicación, Facultad de Física, Facultad de Informática
Rama de conocimiento:	Ciencias
Ámbito de conocimiento:	Física y astronomía
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Descripción general:

Adaptación de la memoria al Real Decreto 822/2021.

Apartados modificados:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Apartado 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Adscripción al ámbito de conocimiento "Física y Astronomía". Se especifica mención no dual.

Apartado 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Se incluye el inglés como idioma de impartición del título.

Apartado 1.10 - Justificación del interés del título: Se anexa a la memoria un documento pdf que indica el ámbito de conocimiento y especifica la inclusión del inglés como idioma de impartición del título.

Apartado 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Se definen los perfiles de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Apartado 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se indica el nivel de inglés requerido como requisito específico "Certificado B1 o equivalente". Se modifican las puntuaciones en los criterios de admisión. Se revisa el funcionamiento de los enlaces web. Se especifica que no se requieren complementos formativos.

Apartado 3.2 - Criterios de transferencia y reconociendo de créditos: Se actualiza el reconocimiento de créditos por experiencia laboral. Se incluyen los enlaces a las normativas de reconocimiento de créditos de las 3 universidades.

Apartado 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se incluyen los procedimientos para la

organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4. Planificación de las enseñanzas

Apartado 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Se especifica que la asignatura obligatoria “Fundamentos de Información Cuántica” se impartirá exclusivamente en inglés, y se incluye este idioma como posible lengua de impartición en otras asignaturas. Se introducen los resultados del aprendizaje esperados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se incluye una mención sobre el profesorado que imparte docencia en inglés.

7. Calendario de implantación

Apartado 7.1 - Cronograma de implantación: Se introduce el curso de inicio y el cronograma de implantación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Apartado 8.2 - Información pública: Se introducen los medios de información pública del título.

Informe del SIGC

Incorporación del Informe.

Adicionalmente, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios.

4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La asignatura Mecánica Cuántica I tal y como se describe tiene un nivel de grado. Se recomienda asegurar que el grado de profundidad de los contenidos de esta asignatura se corresponde con el nivel MECES 3 correspondiente a Máster. Este aspecto será de especial atención en futuros procesos de evaluación del título.

5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Tras el periodo de alegaciones, la información sobre las competencias idiomáticas del profesorado que imparte asignaturas en inglés es muy genérica, indicando “De forma general, la docencia impartida en inglés lo será a cargo de profesorado cualificado por el Centro de Lenguas de la universidad a la que pertenece”. Dado que se ha incluido el inglés como idioma de impartición del título, este aspecto será objeto de especial revisión en los procesos de seguimiento y acreditación del título.

Santiago de Compostela 07 de julio de 2025

Director ACSUG



AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira